



ACERCA DE LA CARRERA PROFESIONAL PARA TODOS LOS PROFESIONALES DE LA SANIDAD

Informa

En el año 2005 se firman los acuerdos para el reconocimiento del desarrollo profesional del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de nuestra Comunidad de Madrid. Los acuerdos iniciales establecían unas líneas generales que el sistema de reconocimiento debería recoger, quedando pendiente el desarrollo de los diferentes modelos en función de las categorías y su clasificación. En un primer punto de partida se diferenciaron dos posibles sistemas uno de carrera con dos modelos: diplomados y licenciados y otro para el resto de categorías que se denominó en origen de “Promoción Profesional”.

El establecimiento de esta diferenciación marcó una desigualdad entre profesionales desde el primer pago a cuenta de cantidades, pasando por el desarrollo parcial de los modelos, consentidos y firmados por los sindicatos profesionales SATSE y CEMS, y el CSIF, dejando a los profesionales del ámbito de aplicación de la entonces “Promoción Profesional” en un estancamiento desde el año 2007, sin capacidad de desarrollo por falta de modelo.

Con esa desigualdad manifiesta, los Gobiernos del Partido Popular instauraron la suspensión del sistema de reconocimiento de desarrollo profesional. Durante 10 años unos profesionales han estado cobrando un tercer nivel y otros se mantuvieron en el II por la firma desequilibrada de los acuerdos de 29 de noviembre de 2006 por las organizaciones sindicales mencionadas en el párrafo anterior.

El 12 de enero de 2017, se firma un acuerdo para el desbloqueo del sistema de reconocimiento profesional de forma unánime por los sindicatos actualmente presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad, CCOO, SATSE, CSIT-UP, AMYTS y UGT, que pretende la revisión del sistema, el desbloqueo y la eliminación de desigualdades de derechos sostenidas en los anteriores acuerdos.

El 24 de enero, se procede al desbloqueo de los reconocimientos administrativos de nuevos niveles, pero única y exclusivamente a los antiguos licenciados y diplomados sanitarios.

El 29 de noviembre de 2017, se procede a la incorporación en un único sistema de reconocimiento de “Carrera Profesional” a todos los profesionales de instituciones sanitarias del SERMAS, con la aprobación del Anexo III o tercer modelo de carrera que integraría a los profesionales de la antigua y no desarrollada “Promoción”, salvando la brecha del derecho al reconocimiento profesional que se les había negado.



Informa

Este acuerdo supuso la adhesión y reconocimiento del sistema por parte de los sindicatos que no firmamos en 2006, porque en aquel entonces se quedaban muchos profesionales fuera y porque, aun no estando conformes con el acuerdo en su totalidad, existe el compromiso firmado en el acuerdo de 12 de enero de 2017 de su revisión y modificación.

Ahora sí, ahora estamos todos en un sistema que establece un reconocimiento del desarrollo profesional, mediante niveles de carrera que se obtienen según se establece en los tres anexos o modelos en función de la categoría profesional, que reconoce el derecho a una retribución según el nivel alcanzado y proporcional al grupo de correspondencia de la categoría profesional.

Estos últimos acuerdos deben ser aprobados por el Consejo de Gobierno para su validez y puesta en marcha, pues afectan a las condiciones económicas de los empleados públicos. A su vez el Consejo de Gobierno continua a la espera de que se produzca un acuerdo para liberar y distribuir el Crédito asignado en concepto de carrera para todos los profesionales del SERMAS, según el artículo 27 de los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el 2018. Estos presupuestos fueron elaborados con conocimiento de los acuerdos de 2017, con motivo de enmienda aportada y que supuso la desconvocatoria de huelga que convocamos conjuntamente todos los sindicatos de la Mesa Sectorial, por entender que la acción era el comienzo del desbloqueo total y efectivo de la Carrera Profesional para todos los profesionales, tanto administrativa como económicamente.

Este último acuerdo no se ha firmado, por la obcecación de organizaciones sindicales que pretenden que la distribución de los créditos se haga "a la carta", posicionando más fondos a la categoría de diplomados sanitarios.

De nuevo el SATSE pretende que haya profesionales con desigualdad de derechos por el único hecho de no pertenecer a una determinada categoría profesional. Este hecho es una aberración incomprensible en el año 2018, inaceptable ética y jurídicamente y solo digna de una mentalidad de otro siglo.

CCOO, CSIT-UP y UGT son sindicatos de clase y como tales defenderán los mismos derechos para todos los trabajadores y trabajadoras independientemente de su categoría. Las diferencias retributivas derivadas de la titulación, de las funciones ejercidas y la pertenencia a un grupo determinado de clasificación, son las únicas admisibles para estos sindicatos. Todos los profesionales son necesarios, imprescindibles y merecedores del derecho del reconocimiento a su desarrollo profesional y a la retribución correspondiente según el nivel de reconocimiento alcanzado.

Más información en tu sección sindical

Madrid 12 de marzo de 2018